



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- RÉGIMEN INTERNO.

2.1.1.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta recibida en los dos lotes objeto de contratación y cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas reguladores de la licitación, conforme a los informes que obran en el expediente y publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Adjudicar el suministro y servicio de instalación de equipamiento informático para ampliación del CPD del Ayuntamiento de Cuenca (lotes 1 y 2), en los siguientes términos:

LOTE Nº 1.- Hardware, licenciamiento asociado al hardware e implantación:

- a) **Entidad adjudicataria:** TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. CIF: B02118875
- b) **Importe de adjudicación:** 39.385,51 € (treinta y nueve mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos), a la que corresponde por IVA la cantidad de 8.270,96 € (ocho mil doscientos setenta euros con noventa y seis céntimos) totalizándose el importe de adjudicación en 47.656,46 € (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos).

LOTE Nº 2.- Hardware independiente de licenciamiento:

- a) **Entidad adjudicataria:** TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. CIF: B02118875
- b) **Importe de adjudicación:** 1.680 € (mil seiscientos ochenta euros), a la que corresponde por IVA la cantidad de 352,80 € (trescientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos), totalizándose el importe de adjudicación en 2.032,80 € (dos mil treinta y dos euros con ochenta céntimos).

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización de los dos contratos (lotes 1 y 2) deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

2.1.2.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del los servicios de video actas, grabación y retransmisión en streaming de las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 14.963,83 €/año (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor de los informes de la Intervención General, de fechas 7 de abril y 3 de mayo del 2021, partida presupuestaria 01 9120 22602, documentos contables 220210003790 RC y 220219000005 A y compromiso plenario de inclusión de crédito en presupuestos futuros,





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



de fecha 29 de abril del 2021.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, con división en lotes, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y demás trámites que sean precisos.

2.2.- PERSONAL.

2.2.1.- PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado Víctor Cuéllar Ruiz, en su calidad de decano de la demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de abril del 2021 sobre resolución de recursos de reposición presentados a la modificación de la RPT del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, en los siguientes términos:

- Desestimar la pretensión del recurrente sobre la declaración de nulidad del acuerdo que recurre en lo que afecta a la inclusión de la titulación de Arquitectura Superior en los puestos número 19 Puesto Jefe de Servicio de Obras, número 20 Jefe de Sección de Obras y número 21 Jefe de Sección de Urbanización de la RPT del Ayuntamiento pues supondría incumplir una sentencia firme.
- Desestimar la modificación solicitada en relación a la titulación exigida para el puesto número 19 Jefe de Srivico de Obras, en el anexo 9.Obr.1 de la RPT del Ayuntamiento porque su pretensión ya fue estimada por la Administración.
- Estimar la modificación solicitada en relación a la titulación exigida, incluyendo la de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, para los puestos Jefe de Sección de Urbanización y Jefe de Sección de Obras, puestos números 20 y 21, en el anexo 9.Obrs.3 y 9.Obrs.4 de la RPT del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar la modificación sobre la titulación exigida, incluyendo la de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, para los puestos Jefe de Sección de Urbanización y Jefe de Sección de Obras, puestos números 20 y 21, en el anexo 9.Obrs.3 y 9.Obrs.4 de la RPT del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que se le sirve de motivación.

2.2.2.- PRIMERO.- Reconocer a D. Javier Rubio Cañamares el total del tiempo de servicios previos prestados en la Administración Pública, y sumarle los días trabajados en el IMD desde 2 de junio de 2021, fecha de su contrato de interinidad, con lo que actualmente cuenta con 2 bienios, pues la fecha de antigüedad que se le reconoce es la de 05/10/2014, con un valor de 126,09 € correspondientes al 6% por cada bienio sobre el salario base del grupo IV de la categoría profesional de conductor.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del primer quinquenio se producirá en su caso dentro del grupo V, el día 5 de octubre de 2023.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo al interesado, a los representantes sindicales y a los servicios interesados por el control de nómina.

2.2.3.- PRIMERO.- Suspender la ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre 2020 que aprobó los criterios para cobertura provisional de puestos mediante comisión de servicios o como funcionario interino en el Servicio de Bomberos.

SEGUNDO.- Dejar en suspenso el procedimiento para cubrir temporalmente mediante comisión de servicios o como funcionario interino 3 puestos de bombero-conductor en el Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los servicios interesados y se publique en la web municipal.

2.2.4.- PRIMERO.- Desestimar el recurso interpuesto por Victor Manuel Palacios Portales contra el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 23 de abril de 2021, sobre Aprobación de la Oferta de Empleo Público Específica para el año 2021 para policía local.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Desestimar la suspensión del acuerdo que recurre.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado junto con el informe que se le sirve de motivación.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

ÚNICO.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2892, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil trescientos ochenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (3.384,67 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.2.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Providencia de Apremio /Diligencias de Embargo.

3.1.2.1.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con el número de recibo 170012927, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.2.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 140018273, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

3.1.2.3.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Diligencia de Embargo por el concepto de “sanción de tráfico” en el expediente de apremio con el número de recibo 180011783, al amparo de lo preceptuado por el art. 170.3 b) de la Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución del importe embargado de 108,37€, con fecha 4 de abril de 2020.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.4.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 2019/01714 y 190008750, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

3.1.2.5.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/08166, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma, y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 26 de marzo de 2021, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.6.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190009679, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

FECHA DE FIRMA: 28/06/2021
29/06/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C20766C31CC5295A409E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.1.2.7.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/10494, y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 22 de marzo de 2021, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.8.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/10459, y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 22 de marzo de 2021, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.9.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 2020/01546, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

3.1.2.10.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/08765, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.11.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibo 2020/11027, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 c) de la Ley 58/2003 General Tributaria. (Falta de notificación de la liquidación)

SEGUNDO.- Archivar la denuncia, por falta de notificación.

TERCERO.- Proceder a la devolución de 224,92€ abonados con fecha 5 de mayo de 2021.

CUARTO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.12.- PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/10269, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 21 de mayo de 2015, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 24 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2021.

En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **12,30 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



FECHA DEL CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO:
28/06/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
29/06/2021 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C20766C31C5295A409E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	9,40	44,06	11,45
Gerencia Municipal Urbanismo	5,83	3,00	5,82
Inst. M. Deportes (IMDECU)	9,64	17,89	10,86
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	5,40	4	4,84
E.P AGUAS DE CUENCA SL	21,00	12,65	18,01
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	0,00	0,00	0,00
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	27	27	27

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.1.1.- Disciplina Urbanística.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar el Plan de Despliegue en el municipio de Cuenca y licencia para la ejecución sobre canalizaciones existentes sin obra civil”, por parte de Doña Maria de las Mercedes Carballal Franco, en representación de “AVATEL TELECOM S.L.”, de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

5.1.- PERSONAL.

5.1.1.- PRIMERO.- Nombrar a los miembros que van a componer la Comisión de Selección para la contratación de 60 trabajadores a través de las subvenciones de las subvenciones a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social (D.O.C.M. Nº 93 de 17 de Mayo de 2021):

PRESIDENTE:

D. José Ignacio Álvaro ChirvechesSuplente: D. Julio Pareja Cariñana

FECHA DE CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO:
28/06/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
29/06/2021 45A567FF6177661B2F77330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C20766C31CC5295A409E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



VOCALES:

1º.- D. José Luis Álvaro Turégano Suplente: David Domínguez Rendeiro

2º.- Juan Cañas Herráiz
Suplente: D. Israel Izquierdo Escribano

SECRETARIA:

Dª Mª Lourdes Ruiz Casamayor Suplente: Dª Ana Chacón García

ASESOR TÉCNICO (con voz y sin voto)

D. José Luis Regacho Duque, Técnico del Servicio de Empleo

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la contratación de 60 trabajadores dentro de las subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión Social.

5.1.2.- retirar el asunto del orden del día.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas y cinco minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
28/06/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
29/06/2021 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC20766C31CC5295A409E

